Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/02/2025 01:46:40 pm

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ROMULO MONTES SAS
Nit.:	800198467-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	344287-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de junio de 1993
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 10 # 8 - 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@romulomontes.com.co
Teléfono comercial 1:	8818795
Teléfono comercial 2:	3012469678
Teléfono comercial 3:	3003471496

Dirección para notificación judicial:	CL 10 # 8 - 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@romulomontes.com.co
Teléfono para notificación 1:	8818795
Teléfono para notificación 2:	3012469678
Teléfono para notificación 3:	3003471496

La persona jurídica ROMULO MONTES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2104 del 07 de mayo de 1993 Notaria Octava de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1993 con el No. 67223 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ROMULO MONTES Y CIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 28 de diciembre de 2009 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010 con el No. 310 del Libro IX ,cambio su nombre de ROMULO MONTES Y CIA LTDA . por el de ROMULO MONTES SAS .

Por Acta No. 22 del 28 de diciembre de 2009 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010 con el No. 310 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ROMULO MONTES SAS .

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620-001880 del 21 de diciembre de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 23 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a ROMULO MONTES SAS .

Que por AVISO No. 620-000012 del 24 de enero de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 24 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La compra y venta de insumos para la industria de la confección, y adornos en general, el desarrollo de los negocios

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales que se relacionen directamente con dicha industria, adquirir, enajenar, importar, exportar, procesar y transformar materias primas, productos semielaborados y demás elementos propios para la industria de la confección, y productos similares o afines, servicio de estampado; así mismo, la compra y venta de insumos para bisutería, joyería, marroquinería, ferretería, manualidades, juguetería, electrodomésticos, lociones, productos de belleza, maletines, papelería, libros, revistas, piñatería, confitería, expresión social y adornos de navidad.

Enseñar y fomentar curso de manualidades

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de cualquier naturaleza, relacionados directamente o no con el objeto social aquí descritos, también podrá desarrollar cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo. - En desarrollo del objeto social la sociedad y sus representantes legales velaran por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y asociados, para lo cual podrá el gerente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles de la sociedad. Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.
D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase, de operaciones financieras, por actividad o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
E) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación o no, con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.
Comercialización de los siguientes productos al objeto social de la empresa, compra y venta de tapabocas de protección para la salud e higiene personal.

La sociedad podrá realizar arrendamientos de muebles e inmuebles.

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 5205 del 23 de diciembre de 1999 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2000 con el No. 218 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante ROMULO MONTES IDROBO .

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$850,000,000
No. de acciones:	850,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

A) Hacer uso de la denominación social.
B) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva, las disposiciones de la asamblea de familia y disposiciones del consejo de familia.
C) Ejercer las funciones indicadas en el artículo 28, literal b), cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la junta directiva.
D) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.
E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente, de aquellas que él mismo goza.
F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.
G) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
H) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.
I) Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
J)Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
K)Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
L) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas, la junta directiva, la asamblea de familia y el consejo de familia.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviese derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la junta directiva.

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. El gerente no requerirá autorización de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva de la compañía para ejercer sus funciones, salvo en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 28 de diciembre de 2009, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010 con el No. 311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES	C.C.16271576

Por Acta No. 50 del 10 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 10739 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DEL PILAR VELEZ MONTES	C.C.31173704

PROMOTOR

Por Auto No. 620-001880 del 21 de diciembre de 2023, de La Superintendencia De Sociedades de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 2764 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES	C.C.16271576

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 30 del 30 de marzo de 2012, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2013 con el No. 15072 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES	C.C.16271576
ANA BOLENA VELEZ MONTES	C.C.31162883
MARIA DEL PILAR VELEZ MONTES	C.C.31173704
OSCAR ALBERTO VELEZ MONTES	C.C.16259922
HERNANDO VELEZ MONTES	C.C.16263708

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 28 de diciembre de 2009, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010 con el No. 313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE HARLEY MOYANO GONZALEZ	C.C.16272681 T.P.31512-T

Por Acta No. 47 del 17 de agosto de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 18423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JONATHAN STEVEN BENAVIDES SARRIA	C.C.1113646874 T.P.216491-T

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2711 del 12/07/1995 de Notaria Octava de Cali	6016 de 27/07/1995 Libro IX
E.P. 539 del 17/02/2000 de Notaria Tercera de Cali	1290 de 24/02/2000 Libro IX
E.P. 4489 del 18/10/2001 de Notaria Tercera de Cali	6926 de 24/10/2001 Libro IX
E.P. 1702 del 13/04/2007 de Notaria Tercera de Cali	4299 de 19/04/2007 Libro IX
ACT 22 del 28/12/2009 de Junta De Socios	310 de 14/01/2010 Libro IX
ACT 24 del 17/02/2010 de Asamblea General	1946 de 19/02/2010 Libro IX
ACT 28 del 23/12/2011 de Asamblea General	14299 de 06/12/2013 Libro IX
ACT 36 del 25/08/2014 de Asamblea De Accionistas	12053 de 10/09/2014 Libro IX
ACT 39 del 18/12/2017 de Asamblea General De Accionistas	3167 de 01/03/2018 Libro IX
ACT 45 del 13/07/2020 de Asamblea De Accionistas	19816 de 29/12/2020 Libro IX
ACT 52 del 01/07/2023 de Asamblea De Accionistas	20918 de 08/11/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4719
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4641

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ROMULO MONTES CALLE 11
Matrícula No.: 344288-2
Fecha de matricula: 17 de junio de 1993
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 11 No. 8 21
Municipio: Cali

Nombre: ROMULO MONTES SUCURSAL ALAMEDA
Matrícula No.: 414565-2
Fecha de matricula: 26 de octubre de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 9 # 23 A - 96
Municipio: Cali

Nombre: ROMULO MONTES
Matrícula No.: 505473-2
Fecha de matricula: 10 de marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 # 8 - 43
Municipio: Cali

Nombre: MANUALIDADES Y DECORACIONES ROMULIN

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 588454-2
Fecha de matricula: 10 de julio de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 10 No. 8 38
Municipio: Cali

Nombre: ROMULO MONTES BISUTERIA
Matrícula No.: 854501-2
Fecha de matricula: 11 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 # 8 - 56
Municipio: Cali

Nombre: ROMULO MONTES SALOMIA
Matrícula No.: 966875-2
Fecha de matricula: 29 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 52 # 2 C - 06
Municipio: Cali

Nombre: ROMULO MONTES CALLE 5
Matrícula No.: 966877-2
Fecha de matricula: 29 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 # 10 - 52
Municipio: Cali

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ROMULO MONTES EDIFICIO ROMULIN
Matrícula No.:	1197759-2
Fecha de matricula:	04 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 10 8 27
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 188 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 189 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 190 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 191 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 192 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 193 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 194 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:ROMULO MONTES SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso:REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-001880 del 21 de diciembre de 2023
Origen: La Superintendencia De Sociedades de Cali
Inscripción: 14 de febrero de 2024 No. 195 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $15,334,031,923

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4719

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9814950, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AFVRF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

